

## Segundo Aviso – Ley 80 de 1993 – LP-AMP-104-2016

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación LP-AMP-104-2016, para seleccionar a través de una licitación pública a los Proveedores del Acuerdo Marco de Intermediarios de Seguros.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en general, en las definiciones presentadas en los Documentos del Proceso.

Objeto: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores deben prestar el Servicio de Intermediación de Seguros; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para establecer y publicar la Comisión.

Valor estimado del Acuerdo Marco: El Acuerdo Marco es un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco corresponderá a la suma del valor de las Órdenes de Compra que sean colocadas durante su vigencia. Las Órdenes de Compra tendrán valor cero (0) lo cual no implica que no tengan costo para la Entidad Compradora. Las Compañías de Seguros pagarán el valor de la Comisión al Proveedor y esta Comisión será incluida en la Prima que pagan las Entidades Compradoras a las Compañías de Seguros.

Disponibilidad presupuestal: Colombia Compra Eficiente no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco pues no ejecuta directamente recursos públicos con su celebración.

Publicidad de la información del Proceso de Contratación: Colombia Compra Eficiente publicó los Documentos del Proceso de Contratación LP-AMP-104-2016 en el SECOP II el 17 de junio de 2016.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el día 29 de junio de 2016.

